

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº286-2025-DIGA

Callao, 05 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2111544 de doña NELLY MIRANDA HERRERA, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°151-2025-URH/UNAC de fecha 28.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que de los documentos anexados por la servidora Nelly Miranda Herrera para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta <u>CUMPLIÓ</u> con la documentación detallada en el literal a) del artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, el descanso médico <u>CUMPLE</u> con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°493-2025-OAJ-UNAC de fecha 03.06.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe con el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°151-2025-URH/UNAC de fecha 28.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°493-2025-OAJ-UNAC de fecha 03.06.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña NELLY MIRANDA HERRERA, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
ROMA CRISTINA	DESCANSO MEDICO	ROMA CRISTINA			
CHARAJA VILDOSO	DE LA CLINICA	CHARAJA VILDOSO	12.05.2025	13.05.2025	05
CMP N°075114	INTERNACIONAL	CMP N°075114			

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO